

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

No CONTRATO:	045-2022	FECHA:	29-03-2022
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

CONTRATO No: 045-2022
FECHA SUSCRIPCION: 29-03-2022
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
CONTRATISTA: AGUAS Y ACUEDUCTOS LA SIERRA S.A.S.
IDENTIFICACION: 900.280.691- 4
REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO SIERRA FAJARDO
CEDULA CIUDADANIA: 16.738.380 de Cali Valle
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO \$ 1'035.300
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS NECESARIOS EN LOS PROCESOS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADOS POR EMSER E.S.P.
DURACION: 03 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS** mayor de edad, vecino y domiciliado en Libano Tolima, identificado con cédula de ciudadanía N.º **93.297.048** de Libano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Libano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 146 del 20 de Octubre de 2021 y Acta de Posesión No 000649 del 20 de Octubre de 2021, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 002 de Junio 14 de 2019 de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P; por una parte quien en adelante se denominará **LA EMSER E.S.P.** y **AGUAS Y ACUEDUCTOS LA SIERRA S.A.S.** identificado con **NIT. 900.280.691 - 4**, representada legalmente por **GUILLERMO SIERRA FAJARDO**, con cedula de ciudadanía No. 16.738.380 de Cali Valle, quien para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS NECESARIOS EN LOS PREOCESOS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALS OPERADOS POR EMSER E.S.P. Conforme a las siguientes consideraciones: **1).** Que la Empresa de Servicios Públicos EMSER E.S.P. ESTABLECIO COMO OBJETIVO PRINCIPAL DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BASICO OPTIMIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA. **2).** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **3).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó la necesidad de contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS PARA LOS PREOCESOS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALS OPERADOS POR EMSER E.S.P. y se cursó solicitud de oferta mediante la

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Lineas Emergencias: 3102006133 - 3200002619
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

 EMSER E.S.P. EMERGENCIAS Y SERVICIOS DE AGUAS RESIDUALES Y SANEAMIENTO	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

Invitación de Mínima Cuantía No 008-2022, publicada en la página web www.emseresp.com y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P. **4).** Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **5.)** Que de conformidad con lo dispuesto artículo décimo cuarto del Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, el presente contrato de suministro el cual fue adjudicado mediante Acta de Evaluación del 29-03-2022, previa Invitación de mínima Cuantía, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS NECESARIOS EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADOS POR EMSER E.S.P. **SEGUNDA - OBLIGACIONES Y GARANTIAS DEL CONTRATISTA:** **1)** Cumplir con todo lo exigido por la EMSER E.S.P. **2)** Ejecutar el suministro de acuerdo a los términos de referencia de la Invitación de Mínima Cuantía No 015-2021. **3)** No podrá ceder el contrato sin autorización de la EMSER E.S.P. **4)** Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el contratante. **5)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación abierta y la oferta presentada por el contratista. **6)** Atender las recomendaciones que en el proceso constructivo se le formulen de manera pronta y oportuna. **7)** Suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por LA EMPRESA, de las mejores calidades que cumplan con las normas técnicas colombianas y definidas en la invitación **8)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **9)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **10)** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado **11)** Cumplir con las obligaciones exigidas por el supervisor, en relación con el objeto contractual. **12)** Ofrecer garantía de los elementos suministrados a la EMSER E.S.P. de acuerdo a lo manifestado en la oferta presentada por el contratista. **GARANTIAS:** No serán exigibles las garantías por el valor del contrato y forma de pago, lo anterior de conformidad al parágrafo 1, numeral 3 del manual interno de contratación, acuerdo 002 de 2019. **PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista entregará a la ENTIDAD CONTRATANTE, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere la presente cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - El contratista deberá mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 19 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista. **TERCERA - OBLIGACIONES EMSER E.S.P:** En desarrollo del presente Contrato, LA EMPRESA se obliga a: **1)** Suministrar la información que en el ámbito de su competencia sea pertinente para apoyar el desarrollo del mismo. **2)** Cancelar al CONTRATISTA, el valor pactado en la forma y condiciones que se indican en el Contrato. **3)** Ejercer el Control y Vigilancia del suministro a través del supervisor designado. **4)** Cumplir con todos los compromisos que surjan en razón de la naturaleza de éste Contrato. **5)** Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del presente Contrato. **CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Será por UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS PESOS (\$1'035.300) MONEDA LEGAL CORRIENTE que serán cancelados mediante pago único de acuerdo a las cantidades de suministros solicitados, previa certificación de cumplimiento parcial expedida por el supervisor designado o delegado y cancelada por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, una vez recibidos los suministros solicitados a entera satisfacción, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA - DURACION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a suministrar los elementos a entera satisfacción, será de 03 días hábiles a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el valor del presente contrato se cancelará con cargo al presupuesto de LA EMPRESA según certificado de disponibilidad CDP No. 163 de Marzo 25 de 2022 (1'035.300) y COMPROMISO No 162 de Marzo 29 de 2022 (\$1'035.300) con cargo al 05410801 SERVICIO DE ACUEDUCTO - 05410802 SERVICIO DE ALCANTARILLADO. **SEPTIMA: - SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será realizada por el Profesional Universitario Redes y Aseo, los elementos serán los contenidos en el siguiente detalle y precios previamente establecidos en la oferta presentada, así: ----

ITEM	CANT	DESCRIPCION	V/UNIDAD	V/TOTAL
1	1	ELECTRODO PLASTICO PARA MEDICION DE PH, RANGO 0-14 PH, CONEXIÓN BNC, PARA INSTALAR EN EL EQUIPO MULTIPARAMETRO DIGITAL PORTATIL O PARA MESA, MARCA LUTRON Ref. WA-2015.	\$ 750.000	\$ 750.000
1	10	METROS DE MANGUERA LASTICA DE 3/8" PARA PASO DE GAS CLORO Y CONECTAR A LOS DOSIFICADORES DE GAS CLORO "CLORADORES"	\$ 12.000	\$ 120.000
----- SUBTOTAL				\$ 870.000
----- IVA 19%				\$ 165.300
----- TOTAL				\$ 1'035.300

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tatima - Cód Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3200002616
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

 EMSER E.S.P. Comité de Seguridad y Salud	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado, **PARAGRAFO.** - La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA.- CESION Y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, Manual Interno de Contratación acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019 y demás normas reglamentarias, Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de junio de 2019, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA. - LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral; por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019. **DECIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad y Compromiso presupuestal correspondiente, así como las garantías expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. Para constancia se firma en El Líbano Tolima Veintinueve (29) día del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022).

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA

MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA
C.C. 93.297.048 de Líbano Tolima
Gerente EMSER E.S.P.

GUILLERMO SIERRA FAJARDO
Rep. Leg. AGUASIERRA S.A.S
NIT: 900.280.691 - 4

FIRMADO EN ORIGINAL

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
 Teléfonos: (095) 256 4347 - (095) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102008133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

 EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Aguas y Aseo	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ACTA DE INICIO		
CÓDIGO	FR-GA-016	VERSIÓN	01

ACTA DE INICIO

No CONTRATO:	045-2022	FECHA:	29-03-2022
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

VALOR:	UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS PESOS M.CTE (\$1'035.300)
DURACIÓN:	TRES (03) DÍAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS NECESARIOS EN LOS PREOCESOS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALS OPERADOS POR EMSER E.S.P.
SUPERVISION:	LA SUPERVISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ REALIZADA POR EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRUPO REDES Y ASEO

JUSTIFICACION ACTA DE INICIO

De manera concertada, el Veintinueve (29) del mes de Marzo de 2022 se reunieron el señor LUIS ENRIQUE GONZALEZ, Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo de EMSER E.S.P y el señor GUILLERMO SIERRA FAJARDO identificado con C.C No. 16.738.380 expedida en Cali Valle, actuando en representación de AGUAS Y ACUEDUCTOS LA SIERRA S.A.S., quien es el contratista del contrato No. 045 del 29 de Marzo de 2022, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS NECESARIOS EN LOS PREOCESOS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALS OPERADOS POR EMSER E.S.P., con motivo de dejar constancia del inicio real y efectivo de las actividades objeto del presente contrato de Suministro, a partir de la presente fecha se inicia a contar el plazo contractual del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de Marzo de 2022 en las instalaciones de la EMSER E.S.P.

AGUAS Y ACUEDUCTOS LA SIERRA
 Contratista
 NIT: 900.280.691-4

LUIS ENRIQUE GONZALEZ
 Supervisor CONT 045-2022



